

INSTRUCTIVO GENERAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LAS FISCALAS Y LOS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DE LA FISCALA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N° 10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LAS FISCALAS ADJUNTAS Y LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LAS FISCALAS Y LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALÍA.

ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO: AJUSTES EN LA MATRIZ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FISCALÍAS TERRITORIALES, PARTICIPACIÓN DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS Y CALENDARIO 2020.

Antecedentes:

Desde el campo de la administración pública la rendición de cuentas se refiere al deber de quienes ostentan cargos públicos de informar, justificar y responsabilizarse pública y periódicamente, ante la autoridad superior o la ciudadanía por sus actuaciones y sobre el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad (CONAMAJ, 2015).

Respecto a la rendición de cuentas el Artículo 11 de la Constitución Política señala: “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la

autoridad, están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone (...) y la acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública”. “La administración pública... estará sometida a una evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes”.

Finalmente, la Fiscalía General considera necesario la existencia de contenidos mínimos de esa rendición de cuentas ante Corte Plena y la comunidad nacional. Por ello, para garantizar un adecuado ejercicio de rendición de cuentas se establecen en este documento los lineamientos

generales de acatamiento inmediato y obligatorio por parte de todas las Fiscalías Territoriales y Especializadas, que serán la base del informe anual del Ministerio Público.

ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

Remisión de datos a UMGEF

Todas las Fiscalías Territoriales y la Unidad Administrativa del Ministerio Público deben realizar dos entregas de información en formato de reporte semestral a la Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías, con copia al Área de Transparencia (ATRA), con la finalidad de elaborar una plantilla en Excel (adjunta a esta circular) con las variables indicadas, de acuerdo a la siguiente calendarización:

	Fecha límite	Responsable de remitir	Remitir a
I reporte	15 de julio (incluir la información de los meses de enero a junio del año en curso)	Fiscalas Adjuntas y Fiscales Adjuntos Territoriales Administrador (UAMP)	UMGEF y al Área de Transparencia
II reporte	10 de febrero del 2021 (incluir la información de julio a	Fiscalas Adjuntas y Fiscales Adjuntos Territoriales	UMGEF y al Área de Transparencia

	diciembre del año en curso.	Administrador (UAMP)	
--	-----------------------------	----------------------	--

Las Fiscalías Especializadas, Inspección Fiscal, Unidad de Capacitación y Supervisión, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Oficina de Defensa Civil de la Víctima y Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales, deberán remitir un único reporte en la fecha que se especifica infra.

	Fecha límite	Responsable de remitir	Remitir a
Único reporte	31 de octubre (con la información de enero a octubre del año en curso)	Fiscalas Adjuntas Especializadas y Fiscales Adjuntos Especializados	UMGEF Área de Transparencia

Público de la rendición de cuentas

Todas las Fiscalías Territoriales y Especializadas deben realizar un acto anual de rendición de cuentas, de carácter público al cual se deben convocar instituciones presentes en cada región, así como grupos organizados de base local. En el documento *Guía metodológica para la rendición de cuentas Fiscalías Adjuntas Territoriales y Especializadas* se

ofrecen recomendaciones para aspectos de convocatoria e identificación de actores sociales para que sean partícipes del acto.

Contenidos

1. Fiscalías Territoriales: La rendición de cuentas dirigida a la ciudadanía realiza una adaptación de contenidos y de forma, según los principios de educación legal popular. La presentación debe ser breve (no más de 30 minutos) y utilizar un lenguaje claro y sencillo (para apoyo en este punto ver el documento adjunto denominado *Glosario para la rendición de cuentas*).

Ejes estratégicos para la rendición de cuentas Fiscalías Territoriales (dirigida a ciudadanía)											
Variables	Desagregación										
I. Resultados en casos de alto impacto social	1. Tiempo de duración en casos de alto impacto social										
	2. Resultados obtenidos en casos de alto impacto social <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td>2.1. Complejidad del caso</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.2. Avances de investigación</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.3. Lecciones aprendidas sobre metodología de la investigación</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.4. Lecciones aprendidas en cuanto a dirección funcional</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.5. Reformas legales propiciadas</td> </tr> </table>		2.1. Complejidad del caso		2.2. Avances de investigación		2.3. Lecciones aprendidas sobre metodología de la investigación		2.4. Lecciones aprendidas en cuanto a dirección funcional		2.5. Reformas legales propiciadas
		2.1. Complejidad del caso									
	2.2. Avances de investigación										
	2.3. Lecciones aprendidas sobre metodología de la investigación										
	2.4. Lecciones aprendidas en cuanto a dirección funcional										
	2.5. Reformas legales propiciadas										
3. Acciones desarrolladas en coordinación con la comunidad para atender los delitos de mayor impacto social											
II. Sentencias:	4. Cantidad de casos con aplicación de procedimiento abreviado.										

resultados obtenidos por el Ministerio Público	5. Cantidad de condenatorias en juicio.	
	6. Cantidad de condenatorias/absolutorias en juicio.	
	7. Cantidad de absolutorias	
	8. Motivo de absolutorias	
III. Rezago	9. Principales delitos con rezago (5 más importantes)	
	10. Análisis de situaciones que prolongan el tiempo de investigación	10.1. Factores internos 10.2. Factores externos
	11. Estrategias para atender el rezago priorizado	
IV. Solicitudes de medidas alternas	12. Cantidad de solicitudes homologadas por el Juzgado Penal	
	13. Cantidad de medida alternas aplicadas en audiencia o por Justicia Restaurativa	
	14. Cantidad de solicitudes alternas según tipo de delito (5 principales)	

2. Fiscalías Especializadas: Deberán de rendir cuentas en el 2020. Los contenidos de acuerdo al quehacer y posibilidades de cada Fiscalía, se coordinaron con las profesionales del Área de Transparencia. Como plan piloto en el 2019 las oficinas: Defensa Civil de la Víctima y Atención y Protección a la Víctima del Delito; así como en la fiscalía especializada Penal Juvenil, realizaron este ejercicio de transparencia. Para este año, todas las fiscalías especializadas realizarán un acto público de rendición de cuentas. (No se adjunta la matriz, ya que varía la desagregación, porque se ajustan a las labores que ejecuta cada despacho).

Cronograma

Cada Fiscalía tendrá una fecha asignada para realizar el acto público de rendición de cuentas sobre las labores desempeñadas en 2019.

Calendario año 2020

Fiscalía	Fecha
Fiscalía General	Miércoles 01 de abril del 2020
Unidad de Trámite Rápido	Jueves 02 de abril del 2020
Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales	Viernes 03 de abril del 2020
Fiscalía Adjunta de Puntarenas	Lunes 13 de abril del 2020
Fiscalía de Quepos	Martes 14 de abril del 2020
Fiscalía de Garabito	Miércoles 15 de abril del 2020
Fiscalía de Cóbano	Jueves 16 de abril del 2020
Fiscalía Adjunta de Fraudes y Cibercrimen	Viernes 17 de abril del 2020
Fiscalía Adjunta de Corredores	Lunes 20 de abril del 2020
Fiscalía de Golfito	Martes 21 de abril del 2020
Fiscalía de Osa	Miércoles 22 de abril del 2020
Fiscalía de Puerto Jiménez	Jueves 23 de abril del 2020
Fiscalía Ambiental	Viernes 24 de abril del 2020
Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José	Lunes 27 de abril del 2020
Fiscalía Adjunta de Cartago	Martes 28 de abril del 2020
Fiscalía de La Unión	Miércoles 29 de abril del 2020
Fiscalía de Tarrazú	Jueves 30 de abril del 2020

Fiscalía de Turrialba	Lunes 4 de mayo del 2020
Fiscalía de Desamparados	Martes 5 de mayo del 2020
Fiscalía de Hatillo	Miércoles 6 de mayo del 2020
Fiscalía de Puriscal	Jueves 7 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta de Económicos	Viernes 8 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta de Limón	Lunes 11 de mayo del 2020
Fiscalía de Bribri	Martes 12 de mayo del 2020
Fiscalía de Batán	Miércoles 13 de mayo del 2020
Fiscalía de Pérez Zeledón	Jueves 14 de mayo del 2020
Fiscalía de Buenos Aires	Viernes 15 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	Viernes 15 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta de Alajuela	Lunes 18 de mayo del 2020
Fiscalía de Atenas	Martes 19 de mayo del 2020
Fiscalía de San Ramón	Miércoles 20 de mayo del 2020
Fiscalía de Grecia	Jueves 21 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta de Heredia	Viernes 22 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta de San Joaquín de Flores	Lunes 25 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta de Pococí	Martes 26 de mayo del 2020
Fiscalía de Siquirres	Miércoles 27 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas	Jueves 28 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y Delitos Conexos	Viernes 29 de mayo del 2020
Fiscalía Adjunta de Santa Cruz	Lunes 1 de junio del 2020
Fiscalía de Nicoya	Martes 2 de junio del 2020
Fiscalía de Coto Brus	Miércoles 3 de junio

	del 2020
Fiscalía Adjunta de Género	Jueves 4 de junio del 2020
Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Capitales Emergentes	Viernes 5 de junio del 2020
Fiscalía de Pavas	Lunes 8 de junio del 2020
Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José	Martes 9 de junio del 2020
Fiscalía Adjunta de San Carlos	Martes 9 de junio del 2020
Fiscalía de La Fortuna	Miércoles 10 de junio del 2020
Fiscalía de Los Chiles	Jueves 11 de junio del 2020
Fiscalía de Upala	Viernes 12 de junio del 2020
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	Viernes 12 de junio del 2020
Fiscalía de Guatuso	Lunes 15 de junio del 2020
Oficina de la Defensa Civil y de la Víctima	Martes 16 de junio del 2020
Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena	Miércoles 17 de junio del 2020
Fiscalía de Impugnaciones	Jueves 18 de junio del 2020
Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción	Viernes 19 de junio del 2020
Fiscalía Adjunta de Liberia	Miércoles 24 de junio del 2020
Fiscalía de Cañas	Jueves 25 de junio del 2020
Fiscalía de Sarapiquí	Jueves 2 de julio del 2020

Después de la rendición de cuentas

Todas las Fiscalías Adjuntas (territoriales y especializadas) serán responsables de remitir:

- a. Al profesional en Comunicación de ATRA el **mismo día** un resumen de la actividad (en formato PDF), así como las fotos correspondientes para su publicación respectiva.
- b. Al Área de Transparencia un resumen ejecutivo (máximo 5 páginas, ilustrado con dos fotografías de la actividad en formato JPG) a fin de colocarlo en el Sitio Web del Ministerio Público para que pueda ser consultado por la ciudadanía y medios de comunicación. El plazo para presentar dicho resumen es de una semana hábil laboral posterior a la actividad.

EMILIA NAVAS APARICIO
FISCALA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEBRERO, 2020
[ORIGINAL FIRMADO]

